

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROCESO PN SECSA SA SI 74 2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA Y VEYALTI GROUP S.A.S. QUE TIENE COMO OBJETO Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de Sanidad No. 6 compuesta por la Seccional Sanidad Antioquia y las Áreas de Sanidad de los Departamentos de Policía Córdoba, Chocó y Urabá de N° 65-8-20284-18

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y demás normas concordantes. **d)** Que la **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso que por razón de los avances o mejoras tecnológicas los bienes y/o equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado, la tecnología se califique como obsoleta o se incorporen cambios en el objeto del contrato de última tecnología, el **CONTRATISTA** se obliga con la **POLICÍA NACIONAL**, con la sola suscripción del presente contrato, a entregar sin costo adicional, equipos o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el supervisor del contrato, en razón a la compatibilidad de los mismos. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio y/o suministro requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROCESO PN SECSA SA SI 74 2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y VEYALTI GROUP S.A.S. CUYO OBJETO ES Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de de Sanidad No. 6 compuesta por la Seccional Sanidad Antioquia y las Áreas de Sanidad de los Departamentos de Policía Córdoba, Chocó y Urabá N° 65-8-20284-18

del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de treinta días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Antioquia donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar LOS diez (10) primeros días del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 10, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguiente. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO TERCERO- OBJECIONES Y GLOSAS:** En caso de presentarse objeciones o glosas a las facturas presentadas por los prestadores de servicios de salud, la Seccional Sanidad Antioquia actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. Una vez surtido el procedimiento respectivo, la factura será tramitada según los términos definidos en el presente Contrato **PARÁGRAFO CUARTO-CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA** a través del Área Administrativa y Financiera no cancelará las cuentas que a criterio de la Oficina de Auditoria de la Seccional Sanidad Antioquia, presenten incoherencia entre el servicio prestado y los precios pactados en el presente Contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del Contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación ó cuenta de cobro, el valor glosado no será cancelado y la Oficina de Presupuesto radicará la cuenta por la diferencia **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se entregarán los elementos (y/o se prestará el servicio) objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROCESO PN SECSA SA SI 74 2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y VEYALTI GROUP S.A.S. CUYO OBJETO ES Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de de Sanidad No. 6 compuesta por la Seccional Sanidad Antioquia y las Áreas de Sanidad de los Departamentos de Policía Córdoba, Chocó y Urabá N° 65-8-20284-18

3. Responder en los plazos que la Región de Sanidad No. 6 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Seccional Sanidad Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Seccional Sanidad Antioquia y a las Áreas de la Región Sanidad No. 6 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Cumplimiento de especificaciones administrativas en el momento de la entrega:
 - Entrega de factura en original y dos copias
 - Entrega de copia del contrato (con la primera entrega, si hay más entregas no se hace necesario)
 - Entrega de documento parafiscal dirigido a la clínica de la Policía y correspondiente al período de facturación.
 - Entrega de copias de Registro sanitario INVIMA
 - Entrega de Listado con la Clasificación del riesgo de los Dispositivos Médicos entregados
12. Si durante la ejecución del contrato y el respectivo seguimiento al mismo se presentan novedades tales como: errores de facturación, mayor valor facturado a lo contratado, demora en la respuesta a solicitudes, faltantes de documentación en el momento de la entrega (copia del contrato, protocolos de calidad, registros INVIMA, clasificación del riesgo y parafiscal), demora en el cumplimiento del contrato sin la debida y oportuna notificación, y demás aspectos que generen demora en la recepción y tramite de facturas; se consignara en la supervisión del contrato, estos factores como negativos y que reflejarán disminución en la calidad de prestación del servicio, factor que tendrá incidencia y relevancia para futuras negociaciones.
13. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROCESO PN SECSA SA SI 74 2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y VEYALTI GROUP S.A.S. CUYO OBJETO ES Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de de Sanidad No. 6 compuesta por la Seccional Sanidad Antioquia y las Áreas de Sanidad de los Departamentos de Policía Córdoba, Chocó y Urabá N° 65-8-20284-18

de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor del contrato. 4.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO". 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y CUATRO (04) meses más **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y SEIS (06) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROCESO PN SECSA SA SI 74 2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y VEYALTI GROUP S.A.S. CUYO OBJETO ES Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de de Sanidad No. 6 compuesta por la Seccional Sanidad Antioquia y las Áreas de Sanidad de los Departamentos de Policía Córdoba, Chocó y Urabá N° 65-8-20284-18

incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015 **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 04122 del 15 de noviembre de 2011 DIPON, cuyo valor se liquidará del cero punto uno(0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar a EL CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. EL CONTRATISTA expresamente autoriza al CONTRATANTE para que le descuente el valor de las multas de los saldo que tenga a su favor o se le adeuden. c) **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **DECIMA SEPTIMA- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROCESO PN SECSA SA SI 74 2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y VEYALTI GROUP S.A.S. CUYO OBJETO ES Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de de Sanidad No. 6 compuesta por la Seccional Sanidad Antioquia y las Áreas de Sanidad de los Departamentos de Policía Córdoba, Chocó y Urabá N° 65-8-20284-18

responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la aprobación por parte de la **POLICÍA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina de Contratos de la Seccional Sanidad Antioquia. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** pliego de condiciones. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** **3.)** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado el _____

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ORLANDO MORA FRANCO**
C.C. No. 10.278.517 Manizales Caldas
Jefe Seccional Sanidad Antioquia
NIT 811.032.059-3

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROCESO PN SECSA SA SI 74 2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y VEYALTI GROUP S.A.S. CUYO OBJETO ES Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de de Sanidad No. 6 compuesta por la Seccional Sanidad Antioquia y las Áreas de Sanidad de los Departamentos de Policía Córdoba, Chocó y Urabá N° 65-8-20284-18

CONTRATISTA

Señor (a) **CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA**
C.C. No. 17.650.014
REPRESENTANTE LEGAL
VEYALTI GROUP S.A.S.
NIT 830119211-1

Elaborado por: CPS. Ángela María Amaya Cárdenas
Revisado Por: Responsable Grupo De Contratos Intendente Edwin Alberto Ortiz Zapata
Revisado Por: Asesor Jurídico Rubén Darío Hincapié Arroyave
Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero Mayor Michael Aguilar Rodríguez
Fecha Elaboró: 24/05/2018
Ubicación: D:\OTRA\CARPETA 2018\CONTRATOS 2018

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 65-8-20284-18									
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA									
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel CARLOS ORLANDO MORA FRANCO									
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	10278517 Manizales Caldas									
CARGO	Jefe Seccional Sanidad Antioquia									
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	ORDEN INTERNA 0131 de fecha 23/10/2017, Resolución 008 de 01/01/2017por la cual se delega en los Jefes Seccionales de Sanidad									
CONTRATISTA	NOMBRE: VEYALTHI GROUP S.A.S. NIT: 830119211-1 REPRESENTANTE LEGAL: CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA DOC. IDENTIDAD: 17.650.014 CIUDAD NOTIFICACIÓN: BOGOTA DIRECCIÓN: Calle 51 No.72A-28 TELEFONO: 2950122 E-MAIL: veyalthigroup@yahoo.com									
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso PN SECSA SA SI 74 2018									
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será Lider Bodega Dispositivos Médicos ALFREDO ARRIAGA WALLIS o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto									
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de de Sanidad No. 6 compuesta por la Seccional Sanidad Antioquia y las Áreas de Sanidad de los Departamentos de Policía Córdoba, Chocó y Urabá.									
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$264.529.228,67) incluido IVA Distribuidos así: vigencia 2018 \$264.529.228,67. <table><tr><td>RECURSO</td><td>RUBRO</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>16</td><td>2.0.4.4.8</td><td>162.016.068,08</td></tr><tr><td>16</td><td>2.0.4.4.23</td><td>102.513.160,59</td></tr></table>	RECURSO	RUBRO	VALOR	16	2.0.4.4.8	162.016.068,08	16	2.0.4.4.23	102.513.160,59
RECURSO	RUBRO	VALOR								
16	2.0.4.4.8	162.016.068,08								
16	2.0.4.4.23	102.513.160,59								
CLAUSULA CUARTA.- FORMA	El contratante pagara el valor del presente contrato en la ciudad de									

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROCESO PN SECSA SA SI 74 2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y VEYALTI GROUP S.A.S. CUYO OBJETO ES Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de N° 65-8-20284-18

DE PAGO	<p>Envigado, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la ventanilla única Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Antioquia, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor nombrado para el contrato y una vez se cumplan los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC, autorizados y la situación de los recursos correspondientes, por parte de la Dirección de Sanidad</p> <p>PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única central de cuentas SECSA, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los 5 días siguientes a su recepción.</p> <p>PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los 20 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.</p> <p>El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago. Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención de un comité Ad Hoc, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Antioquia.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: VEYALTI GROUP S.A.S. BANCO: OCCIDENTE TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 295-00454-3</p>
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 576 de 13/03/18 y SIIF 58018 de 13/03/18, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Antioquia.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la fecha del acta de inicio y hasta 31/08/18 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y/O DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.	Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas por la Seccional Sanidad Antioquia.
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PROCESO PN SECSA SA SI 74 2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y VEYALTI GROUP S.A.S. CUYO OBJETO ES Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales (Grupos 1, 5, 11, 14, 15, 19, 20, 22, ítems 20448, ítems 2044-23) para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; ubicados en la Región de N° 65-8-20284-18

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ORLANDO MORA FRANCO**
C.C. No. 10278517 Manizales Caldas
Jefe Seccional Sanidad Antioquia
NIT 811.032.059-3

CONTRATISTA

Señor (a) **CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA**
C.C. No. 17.650.014
REPRESENTANTE LEGAL
VEYALTI GROUP S.A.S.
NIT 830119211-1

Elaborado por: CPS. Ángela María Amaya Cárdenas
Revisado Por: Responsable Grupo De Contratos Intendente Edwin Alberto Ortiz Zapata
Revisado Por: Asesor Jurídico Rubén Darío Hincapié Arroyave
Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero Mayor Michael Aguilar Rodríguez
Fecha Elaboró: 24/05/2018
Ubicación: D:\OTRA\CARPETA 2018\CONTRATOS 2018

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO/ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES
GRUPO 1			
	AGUJAS DESECHABLES		
1	AGUJA HIPODÉRMICA No 18	UNIDAD	ESTÉRIL
			EMPATE UNIVERSAL
			EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER
			NUMERO DE CALIBRE IMPRESO EN EL EMPAQUE NUMERO 18 LARGA (x 1 ½ “)
2	AGUJA HIPODÉRMICA No 21	UNIDAD	ESTÉRIL
			EMPATE UNIVERSAL
			EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER
			NUMERO DE CALIBRE IMPRESO EN EL EMPAQUE NUMERO 21 LARGA (x 1 ½ “)
3	AGUJA HIPODÉRMICA No 23	UNIDAD	ESTÉRIL
			EMPATE UNIVERSAL
			EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER
			NUMERO DE CALIBRE IMPRESO EN EL EMPAQUE NUMERO 23 LARGA (x 1 ½ “)
4	AGUJA HIPODÉRMICA No 24	UNIDAD	ESTÉRIL
			EMPATE UNIVERSAL
			EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER
			NUMERO DE CALIBRE IMPRESO EN EL EMPAQUE NUMERO 24 LARGA (x 1 ½ “)
5	AGUJA HIPODÉRMICA No 26	UNIDAD	ESTÉRIL
			EMPATE UNIVERSAL
			EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER
			NUMERO DE CALIBRE IMPRESO EN EL EMPAQUE NUMERO 26 CORTA (x 5/8”)
6	AGUJA HIPODÉRMICA No 27	UNIDAD	ESTÉRIL
			EMPATE UNIVERSAL
			EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER
			NUMERO DE CALIBRE IMPRESO EN EL EMPAQUE NUMERO 27 CORTA (x 5/8”)
7	AGUJA MULTIPLE DE 22 x 1 1/2 PARA TOMA DE MUESTRAS PEDIATRICA	UNIDAD	AGUJA DESECHABLE MULTIMUESTRA DE 1 SOLO USO
			ESTERIL, APIRÓGENO
			DIMENSIÓN: 22 G x 1 1/2 PULGADAS (0.80 mm x 38 mm)
8	AGUJA MULTIPLE DE 21 x 1 1/2 PARA TOMA DE MUESTRAS ADULTO	UNIDAD	AGUJA DESECHABLE MULTIMUESTRA DE 1 SOLO USO
			ESTERIL, APIRÓGENO
			DIMENSIÓN: 21 G x 1 1/2 PULGADAS (0.80 mm x 38 mm)
9	AGUJA ULTRAFINA PARA LAPIZ	UNIDAD	AGUJA PARA LAPIZ

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

	DE INSULINA 4MM(5/32") 32G		CALIBRE 32G X 5/32"
			EMPAQUE INDIVIDUAL
	AGUJAS PARA ANESTESIA RAQUIDEA		
10	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 (PUNTA LAPIZ)	UNIDAD	AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL PUNTA LAPIZ DE UN SOLO USO
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			AGUJA ESTÉRIL
			TAMAÑO: 25 G X 3 1/2 PULGADAS (0.6 X 88 MM)
			CÁMARA TRANSPARENTE PARA VERIFICACIÓN DE LCR
11	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 27 (PUNTA LAPIZ)	UNIDAD	AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL PUNTA LAPIZ DE UN SOLO USO
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			AGUJA ESTÉRIL
			TAMAÑO: 27 G X 3 1/2 PULGADAS (0.6 X 88 MM)
			CÁMARA TRANSPARENTE PARA VERIFICACIÓN DE LCR
	BANDEJA PARA ANESTESIA EPIDURAL		
12	BANDEJA PARA ANESTESIA EPIDURAL (AGUJA+FILTRO+CATETER) No. 18FR	UNIDAD	CON AGUJA DE PUNCION 19 G
			PRODUCTO ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			UTILIZADO PARA BLOQUEO LOCOREGIONAL O ANESTESIA EPIDURAL
			CON CONECTOR ESTANDAR QUE UNE LA SONDA A LA JERINGA QUE IMPIDE FUGAS O QUE SE TUERZA- CATETER RESITENTE Y DE RIGIDEZ MODERADA
	JERINGAS		
13	JERINGA DE INSULINA ULTRAFINA 0,5ML (50UI) X 8MM	UNIDAD	JERINGAS PARA INSULINA, CON AGUJA DE 8MM DE LARGO (5/16") Y 31G DE GROSOR
14	JERINGAS DE INSULINA CON AGUJA No 29 G X 1/2 " A TRES PARTES	UNIDAD	ESCALA EXPRESADA EN UNIDADES INTERNACIONALES NO BORRABLE A LA MANIPULACION
			JERINGA DE PLÁSTICO
			QUE EL EMBOLO NO SE SEPARA DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO
			ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS
			EMPAQUE INDIVIDUAL
			EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO (A 3 PARTES)
			AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 29G x1/2 pulgadas
15	JERINGAS DESECHABLES DE 10 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	UNIDAD	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G x 1 ½ pulgada (A 3 PARTES)
			ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS NO BORRABLE A LA MANIPULACION
			QUE EL EMBOLO NO SE SEPARA DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO
			CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO
			AGUJA SITEMA LUER LOCK
			ESTERIL
			EMPAQUE INDIVIDUAL
			EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

16	JERINGAS DESECHABLES DE 20 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	UNIDAD	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G x 1 ½ pulgada (A 3 PARTES)
			ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS NO BORRABLE A LA MANIPULACION
			QUE EL EMBOLO NO SE SEPARA DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO
			CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO
			AGUJA SITEMA LUER LOCK
			ESTERIL
			EMPAQUE INDIVIDUAL
			EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO
17	JERINGAS DESECHABLES DE 5 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	UNIDAD	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G x 1 ½ pulgada (A 3 PARTES)
			ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS NO BORRABLE A LA MANIPULACION
			QUE EL EMBOLO NO SE SEPARA DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO
			CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO
			AGUJA SITEMA LUER LOCK
			ESTERIL
			EMPAQUE INDIVIDUAL
			EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO
18	JERINGAS DESECHABLES DE 3 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	UNIDAD	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G x 1 ½ pulgada (A 3 PARTES)
			ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS NO BORRABLE A LA MANIPULACION
			QUE EL EMBOLO NO SE SEPARA DEL CILINDRO AL SUCCIONAR EL MEDICAMENTO
			CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO
			AGUJA SITEMA LUER LOCK
			ESTERIL
			EMPAQUE INDIVIDUAL
			EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO
19	JERINGA DESECHABLE PUNTA CATETER 50 ML	UNIDAD	ESCALA EXPRESADA EN MILIMETROS, NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN
			QUE EL EMBOLO NO SE SEPARA DEL CILINDRO AL SUCCIONAR
			CON APOYO EL DEDO PULGAR PARA EL CILINDRO
			CON PUNTA DE CATETER PARA IRRIGACION
			ESTERIL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO (A DOS PARTES)
CATETER VENOSO			
20	CATETER INTRAVENOSO POLIURETANO RADIOPACO No 16 G 1 1/4 " BIOSEGURO	UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL
			MATERIAL VIALON Y/O POLIURETANO
			ESTERIL / CON SISTEMA DE SEGURIDAD
			EMPATE UNIVERSAL

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			RESISTENCIA AL ACODAMIENTO FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. PESTAÑA EN EL CATETER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACION DEL RETORNO VENOSO DE CALIBRE 16 G X 1 ¼"
21	CATETER INTRAVENOSO POLIURETANO RADIOPACO No 18 G 1 1/4 " BIOSEGURO	UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL MATERIAL VIALON Y/O POLIURETANO ESTERIL / CON SISTEMA DE SEGURIDAD EMPATE UNIVERSAL RESISTENCIA AL ACODAMIENTO FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. PESTAÑA EN EL CATETER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACION DEL RETORNO VENOSO DE CALIBRE 18 G X 1 ¼"
22	CATETER INTRAVENOSO POLIURETANO RADIOPACO No 20 G 1 1/4 " BIOSEGURO	UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL MATERIAL VIALON Y/O POLIURETANO ESTERIL / CON SISTEMA DE SEGURIDAD EMPATE UNIVERSAL RESISTENCIA AL ACODAMIENTO FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. PESTAÑA EN EL CATETER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACION DEL RETORNO VENOSO DE CALIBRE 20 G X 1 ¼"
23	CATETER INTRAVENOSO POLIURETANO RADIOPACO No 22 G 1 " BIOSEGURO	UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL MATERIAL VIALON Y/O POLIURETANO ESTERIL / CON SISTEMA DE SEGURIDAD EMPATE UNIVERSAL RESISTENCIA AL ACODAMIENTO FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. PESTAÑA EN EL CATETER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACION DEL RETORNO VENOSO DE CALIBRE 22 G X 1"
24	CATETER INTRAVENOSO POLIURETANO RADIOPACO No 24 G 3/4 " BIOSEGURO	UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL MATERIAL VIALON Y/O POLIURETANO ESTERIL / CON SISTEMA DE SEGURIDAD EMPATE UNIVERSAL RESISTENCIA AL ACODAMIENTO FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. PESTAÑA EN EL CATETER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN DEL RETORNO VENOSO
			DE CALIBRE 24 G X ¾"
	CATETER CENTRAL		
25	CATETER CENTRAL TRILUMEN ADULTO	UNIDAD	AGUJA DE PARED FINA 18 GA. X 6.35 CM. CATÉTER RADIOPACO DE POLIURETANO 7 FR. X 20 CM JERINGA DE INTRODUCCIÓN DE GUÍA SONDA DE TRANSDUCCIÓN DE PRESIÓN CON UN CALIBRE INTERNO 16 GA. Y DOS DE 18 GA DILATADOR DE VASOS ADAPTADOR DE FIJACIÓN
26	CATETER CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO	UNIDAD	CATÉTER RADIOPACO DE POLIURETANO 5 FR. X 13 a 15 cm JERINGA DE INTRODUCCIÓN DE GUÍA SONDA DE TRANSDUCCIÓN DE PRESIÓN CON UN CALIBRE INTERNO 20 G. Y DOS DE 22 G DILATADOR DE VASOS ADAPTADOR DE FIJACIÓN
	EQUIPOS PARA ADMINISTRACIÓN		
27	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	DESECHABLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON CÁMARA DE GOTEO (10 o 20 GOTAS), TRANSPARENTE Y FLEXIBLE CONECTOR UNIVERSAL LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS CON PUNTO DE INYECCIÓN PARA APLICACIÓN ADICIONAL DE MEDICAMENTOS CON CONECTOR LUER LOCK O LUER SLIP A LA JERINGA QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO.
28	EQUIPO BURETROL	UNIDAD	BURETA GRADUADA FLEXIBLE – 100 ml VALVULA DE CIERRE FILTRO DE SOLUCIONES 60 GOTAS = 1 mL
29	EQUIPO DE EXTENSION ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	TRANSPARENTE ESTERIL LONGITUD 75 A 100 CMS CONECTOR MACHO - HEMBRA EMPAQUE INDIVIDUAL EQUIPO NO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
30	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD	CON CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE GOTEO: 20 GOTAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
31	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			CON CÁMARA DE GOTEÓ (60 GOTAS)
			CONECTOR UNIVERSAL
			LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO
			CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS
			CON CÁMARA DE GOTEÓ, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE
			CON CONECTOR A LA JERINGA QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO.
32	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION	UNIDAD	ELABORADO EN CAUCHO DE LÁTEX NATURAL Y PVC PLÁSTICO GRADO MÉDICO
			CON FUNDAS PROTECTORAS
			PARA USAR CON BOLSA DE SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN
			EQUIPO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO, LIBRE DE PIROGENOS
33	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			EXENTA DE LÁTEX, LÍPIDO-RESISTENTE, ESTÉRIL
			DE UN SOLO USO.
34	TAPON HEPARINIZADO BIOSEGURO	UNIDAD	ADAPTADOR PARA TERAPIA INTERMITENTE CON ACOPLE LUER LOCK O ROSCA.
			ELABORADO EN CAUCHO NATURAL, ESTERIL
			QUE NO PERMITA LA UTILIZACIÓN DE AGUJAS (LIBRE DE AGUJAS)
			PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL.
SONDA NASOGÁSTRICA			
35	SONDA NASOGASTRICA N° 6	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 6 FR
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			CONECTOR CÓNICO
36	SONDA NASOGASTRICA N° 8	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 8 FR
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			CONECTOR CÓNICO
37	SONDA NASOGASTRICA N° 10	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 10 FR
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			CONECTOR CÓNICO
38	SONDA NASOGASTRICA N° 12	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 12 FR
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			CONECTOR CÓNICO
39	SONDA NASOGASTRICA N° 14	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 14 FR
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			CONECTOR CÓNICO
40	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 16 FR
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			CONECTOR CÓNICO
41	SONDA NASOGASTRICA Nº 18	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 18 FR
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			CONECTOR CÓNICO
42	SONDA NASOGASTRICA Nº 20	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 20 FR
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			CONECTOR CÓNICO
SONDA VESICAL FOLEY			
43	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No10	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			2 VÍAS
			TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 10 FR, 15 ML
44	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 12	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			2 VÍAS
			TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 12 FR, 15 ML
45	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 14	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			2 VÍAS
			TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 14 FR, 15 ML
46	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 16	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			2 VÍAS
			TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 16 FR, 15 ML
47	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 18	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			2 VÍAS
			TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 18FR, 15 ML
48	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 20	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			2 VÍAS
			TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 20 FR, 15 ML
49	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No 22	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			2 VÍAS
			TAMAÑO / CALIBRE: SONDA 22 FR, 15 ML
SONDA VESICAL NELATON			
50	SONDA VESICAL Nº 6 NELATON	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			LONGITUD DE LA Sonda: 40 CM

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			CALIBRE 6 FR
51	SONDA VESICAL Nº 8 NELATON	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			LONGITUD DE LA Sonda: 40 CM
			CALIBRE 8 FR
52	SONDA VESICAL Nº 10 NELATON	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			LONGITUD DE LA Sonda: 40 CM
			CALIBRE 10 FR
53	SONDA VESICAL Nº 12 NELATON	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			LONGITUD DE LA Sonda: 40 CM
			CALIBRE 12 FR
54	SONDA VESICAL Nº 14 NELATON	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			LONGITUD DE LA Sonda: 40 CM
			CALIBRE 14 FR
55	SONDA VESICAL Nº 16 NELATON	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			LONGITUD DE LA Sonda: 40 CM
			CALIBRE 16 FR
56	SONDA VESICAL Nº 18 NELATON	UNIDAD	SONDA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO
			LONGITUD DE LA Sonda: 40 CM
			CALIBRE 18 FR
	RECOLECCIÓN DE MUESTRAS		
57	BOLSAS RECOLECTORAS MUESTRA DE ORINA PEDIÁTRICA (CITOQUIMICO)	UNIDAD	DESECHABLE
			CON ORIFICIO ADAPTABLE A LA ANATOMÍA GENITAL DE NIÑOS Y NIÑAS
			QUE SE ADHIERA A LA PIEL Y NO SE DESPEGUE CON LA HUMEDAD
			CON ROTULO PREDISEÑADO PARA ESCRIBIR EN NOMBRE DEL PACIENTE FECHA Y ESCALA EN MEDICIÓN EN cc
			EMPAQUE INDIVIDUAL
			CON CAPACIDAD DESDE 60 HASTA 100 cc
58	CAJA COPROLOGICA, DE CIERRE HERMETICO	UNIDAD	PRODUCTO NO ESTÉRIL
			CON TAPA ROSCA
			DEBE POSEER ESPACIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE Y FECHA
59	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO
			CON TAPA PLASTICA DE ROSCA QUE NO PERMITA FUGAS

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			TRANSPARENTE
			DESECHABLE
			PREIMPRESO DE NOMBRE, No HISTORIA CLINICA, CAMA, INGRESO DIA MES AÑO, PESO, SEXO, QUE AL DILIGENCIAR NO SE BORREN LOS DATOS. Y PERMITA EL USO DE CUALQUIER TINTA
60	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA 24 H	UNIDAD	ELABORADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD
			CON TAPA DE ROSCA QUE NO PERMITA FUGAS
			GRADUACIÓN EN EL CUERPO DEL FRASCO MINIMO DE 2.5 LITROS
			DESECHABLE
CINTA QUIRÚRGICA ADHESIVA			
61	CINTA QUIRURGICA DE TELA, COMUN, SIN OXIDO DE ZINC, DE FIBRA MICROPOROSA, Y UN ANCHO DE 1,0 PULGADAS. ANTIALERGICA, COLOR BLANCO.	UNIDAD	CINTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA
			CON ADHESIVO ACRÍLICO
			ANCHO: UNA PULGADA
			ALTA PERMEABILIDAD Y FACIL REMOCIÓN
			ADAPTABILIDAD A CUALQUIER TIPO DE PIEL
			PRODUCTO HIPOALERGÉNICO DE COLOR BLANCO
			SIN ÓXIDO DE ZINC
62	CINTA QUIRURGICA DE TELA, COMUN, SIN OXIDO DE ZINC, DE FIBRA MICROPOROSA, Y UN ANCHO DE 1/2 PULGADAS. ANTIALERGICA, COLOR BLANCO.	UNIDAD	CINTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA
			CON ADHESIVO ACRÍLICO
			ANCHO: MEDIA PULGADA
			ALTA PERMEABILIDAD Y FACIL REMOCIÓN
			ADAPTABILIDAD A CUALQUIER TIPO DE PIEL
			PRODUCTO HIPOALERGÉNICO DE COLOR BLANCO
			SIN ÓXIDO DE ZINC
63	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2", 3" Y 4"	UNIDAD	ESPARADRAPO TELA TIPO HOSPITALARIO
			CON ADHESIVO ACRÍLICO
			PRESENTACIÓN: ANCHO VARIADO: 1, 2, 3 Y 4 PULGADAS
			DESECHABLE, PARA UN SOLO USO
			PRODUCTO NO HIPOALERGÉNICO DE COLOR BLANCO
			CINTA NO ESTÉRIL
64	ESPARADRAPO ANTIALERGICO (TEJIDO SIN TEJER) 10CM X 10	UNIDAD	CON ESCALA DE MEDICIÓN EN CM
			CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL.
			EMPACADO EN ROLLOS
			BLANCO
			ADHESIVO RESISTENTE A LA HUMEDAD
65	ESPARADRAPO ANTIALERGICO (TEJIDO SIN TEJER) 15CM X 10MTR	UNIDAD	CON ESCALA DE MEDICIÓN EN CM
			CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL.
			EMPACADO EN ROLLOS
			BLANCO
			ADHESIVO RESISTENTE A LA HUMEDAD
66	ESPARADRAPO HIPOALERGENEICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2"*9,10M	UNIDAD	CINTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA
			CON ADHESIVO ACRÍLICO
			ANCHO: DOS PULGADAS
			ALTA PERMEABILIDAD Y FACIL REMOCIÓN

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			ADAPTABILIDAD A CUALQUIER TIPO DE PIEL
			PRODUCTO HIPOALERGÉNICO DE COLOR PIEL
			SIN ÓXIDO DE ZINC
HOJAS BISTURY			
67	HOJA PARA BISTURI No 10	UNIDAD	CUCHILLA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			UNIDAD
			TAMAÑO DE LA HOJA: 10
			PRODUCTO DESECHABLE
68	HOJA PARA BISTURI No 11	UNIDAD	CUCHILLA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			UNIDAD
			TAMAÑO DE LA HOJA: 11
			PRODUCTO DESECHABLE
69	HOJA PARA BISTURI No 15	UNIDAD	CUCHILLA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			UNIDAD
			TAMAÑO DE LA HOJA: 15
			PRODUCTO DESECHABLE
70	HOJA PARA BISTURI No 20	UNIDAD	CUCHILLA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			UNIDAD
			TAMAÑO DE LA HOJA: 20
			PRODUCTO DESECHABLE
GRUPO 5			
TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALÓN			
1	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 SIN BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			SIN BALÓN
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 2,5 mm
2	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4,5 SIN BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			SIN BALÓN
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 4,5 mm
3	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 SIN BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			SIN BALÓN
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 5.0 mm
4	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 SIN BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			SIN BALÓN
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 5.5 mm
TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN			
5	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4,0 CON BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 4,0 mm
6	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 CON BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 4.5 mm

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

7	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 CON BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 6,5 mm
8	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 CON BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 7,0 mm
9	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 CON BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 7,5 mm
10	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 CON BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 8,0 mm
11	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 CON BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 5.5 mm
12	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 CON BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 6,0 mm
13	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 CON BALON	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 8,5 mm
TUBOS ENDOTRAQUEALES CON ESPIRAL DE ACERO			
14	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 CON ESPIRAL DE ACERO	UNIDAD	CON BALÓN PARA ANESTESIA
			REFORZADO EN SU INTERIOR CON ACERO EN ESPIRAL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 6.0 mm
15	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 CON ESPIRAL DE ACERO	UNIDAD	TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			REFORZADO EN SU INTERIOR CON ACERO EN ESPIRAL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
16	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 CON ESPIRAL DE ACERO	UNIDAD	CALIBRE: 6.5 mm
			TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA
			REFORZADO EN SU INTERIOR CON ACERO EN ESPIRAL
17	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5	UNIDAD	EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 7.0 mm
			TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
			CON BALÓN PARA ANESTESIA

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

	CON ESPIRAL DE ACERO		REFORZADO EN SU INTERIOR CON ACERO EN ESPIRAL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 7.5 mm
			TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
18	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 CON ESPIRAL DE ACERO	UNIDAD	CON BALÓN PARA ANESTESIA
			REFORZADO EN SU INTERIOR CON ACERO EN ESPIRAL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			CALIBRE: 8.0 mm
			TUBO ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO
GUIA DE INTUBACIÓN			
19	GUIA PARA INTUBACION ADULTO	UNIDAD	ESTERIL
			SIN PUNTA O PUNTA ROMA
			MALEABLE PARA GESTIONAR VIA AEREA
20	GUIA PARA INTUBACION PEDIATRICA	UNIDAD	ESTERIL
			SIN PUNTA O PUNTA ROMA
			MALEABLE PARA GESTIONAR VIA AEREA
GRUPO 11			
PAPEL PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS			
1	PAPEL PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	PAPEL PARA DESFIBRILADOR MARCA NIHON KOHDEN, MONITOR CARDIOLIFE. EN ROLLO.
2	PAPEL PARA ECOGRAFO	UNIDAD	PRESENTACION: EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110S 110M X 20M. ROLLO
			PARA ECÓGRAFO MARCA PHILLIPS
3	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 110MM*27 METROS	UNIDAD	PAPEL PARA EKG MARCA TRISMED MODELO CARDIOPCAP 400 de 110mm x 27m en rollo
4	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 210MM*30 METROS	UNIDAD	PAPEL PARA EKG MARCA EDAN MODELO SE12EXPRESS de 210mm x 30 m en rollo
5	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS	UNIDAD	PAPEL TERMOACTIVO ELECTROCARDIOGRAFOS DE 3 CANALES ESAN SE-3 CUADRICULADO, TERMOSENSIBLE, ROLLO DE 80MM*20 METROS
GRUPO 14			
YODOPOLIVIDONA			
1	YODOPOLIVIDONA ESPUMA	FRASCO X 500 cc	YODOPOVIDONA 8 g/100 ml
			SOLUCIÓN JABONOSA
			FRASCO POR 500 cc
			ACCIÓN GERMICIDA
2	YODOPOLIVIDONA SOLUCION	FRASCO X 500 cc	YODOPOVIDONA 8 g/100 ml
			SOLUCIÓN JABONOSA
			FRASCO POR 500 cc
			ACCIÓN GERMICIDA
GRUPO 15			
TERAPIA RESPIRATORIA			

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

1	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	PRODUCTO DESECHABLE, NO ESTÉRIL
			ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO
			CON TAPA-ROSCA Y TUERCA EN LA PARTE SUPERIOR PARA ACOPLE CON REGULADOR
			CON NIVELES MÁXIMO Y MÍNIMO SEÑALADOS
2	CANULA DE MAYO No 0	UNIDAD	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO
			TUBO DE PVC GRADO MÉDICO
			TAMAÑO 0
3	CANULA DE MAYO No 1	UNIDAD	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO
			TUBO DE PVC GRADO MÉDICO
			TAMAÑO 1
4	CANULA DE MAYO No 2	UNIDAD	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO
			TUBO DE PVC GRADO MÉDICO
			TAMAÑO 2
5	CANULA DE MAYO No 3	UNIDAD	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO
			TUBO DE PVC GRADO MÉDICO
			TAMAÑO 3
6	CANULA DE MAYO No 4	UNIDAD	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO
			TUBO DE PVC GRADO MÉDICO
			TAMAÑO 4
7	CANULA DE MAYO No 5	UNIDAD	PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO
			TUBO DE PVC GRADO MÉDICO
			TAMAÑO 5
8	CANULA NASAL NEONATO	UNIDAD	NO ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX
			EMPAQUE INDIVIDUAL
			CONECTOR ESTÁNDAR
			CON TIPS NASALES
9	CANULA NASAL PARA ADULTO	UNIDAD	NO ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX
			EMPAQUE INDIVIDUAL
			CONECTOR ESTÁNDAR
			CON TIPS NASALES
10	CANULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	NO ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX
			EMPAQUE INDIVIDUAL

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			CONECTOR ESTÁNDAR
			CON TIPS NASALES
11	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNIDAD	MATERIAL PVC GRADO MEDICO
			KIT DE MICRONEBULIZADOR CON MASCARA
			AEROSOL Y TUBERIA LISA
12	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNIDAD	MATERIAL PVC GRADO MEDICO
			KIT DE MICRONEBULIZADOR CON MASCARA
			AEROSOL Y TUBERIA LISA
13	FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO	UNIDAD	DISPOSITIVO ESTÉRIL PARA UN SOLO USO, LIBRE DE LÁTEX
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			FILTRO ANTIBACTERIAL / ANTIVIRAL
			DOTADO DE CONECTOR, TAPÓN Y PORTA-TAPÓN SIN ROSCA
14	INCENTIVOS RESPIRATORIOS	KIT UNIDAD	PRODUCTO NO ESTÉRIL, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			DE FÁCIL ARMADO
			CON DOS O TRES COLUMNAS INDICADORAS DE PRESIÓN
			LIBRE DE LÁTEX
			CON MANGUERA CORRUGADA
15	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL, PARA USO INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE
			MASCARILLA INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA CÁMARA (INHALOCÁMARA) ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO
			MÁSCARA ELABORADA EN LATEX
			PUERTO ESTANDAR ADAPTABLE A CUALQUIER INHALADOR
16	INHALOCAMARA NEONATAL	UNIDAD	DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL, PARA USO INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE
			MASCARILLA INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA CÁMARA (INHALOCÁMARA) ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO
			MÁSCARA ELABORADA EN LATEX
			PUERTO ESTANDAR ADAPTABLE A CUALQUIER INHALADOR
17	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL, PARA USO INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE
			MASCARILLA INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA CÁMARA (INHALOCÁMARA) ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO
			MÁSCARA ELABORADA EN LATEX
			PUERTO ESTANDAR ADAPTABLE A CUALQUIER INHALADOR
18	KIT VENTURY ADULTO DOSIFICADOR	UNIDAD	MASCARA: PVC GRADO MÉDICO VERDE Y TRANSPARENTE.
			CON ORIFICIOS EN AMBOS LADOS PARA PERMITIR ESCAPE DE GASES EXHALADOS.
			ERGONÓMICA PERMITE UNA ADAPTACIÓN PERFECTA AL MENTÓN Y NARIZ DEL PACIENTE.
			CON TIRA ELÁSTICA AJUSTABLE QUE ASEGURA COMODIDAD Y SEGURIDAD.
			CON ACCESORIO PARA NEBULIZACIÓN
			CON CLIP PARA ASEGURAR AJUSTE DE LA MÁSCARA EN LA NARIZ Y EVITAR FUGAS DE OXIGENO A LAS ESQUINAS DE LOS OJOS

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			PRESENTACION EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			MANGUERA CON CONECTOR UNIVERSAL QUE SE ADAPTA CON LOS REGULADORES DE OXÍGENO
			MANGUERA PVC GRADO MEDICO CORRUGADA PARA PASO DE AIRE. MEDIDA: 2 METROS
			DILUSORES IDENTIFICADOS POR CÓDIGO DE COLORES SEGÚN EL FLUJO DE OXIGENO ADMINISTRADO.
19	KIT VENTURY PEDIATRICO DOSIFICADOR	UNIDAD	MASCARA: PVC GRADO MÉDICO VERDE Y TRANSPARENTE.
			CON ORIFICIOS EN AMBOS LADOS PARA PERMITIR ESCAPE DE GASES EXHALADOS.
			ERGONÓMICA PERMITE UNA ADAPTACIÓN PERFECTA AL MENTÓN Y NARIZ DEL PACIENTE.
			CON TIRA ELÁSTICA AJUSTABLE QUE ASEGURA COMODIDAD Y SEGURIDAD.
			CON ACCESORIO PARA NEBULIZACIÓN
			CON CLIP PARA ASEGURAR AJUSTE DE LA MÁSCARA EN LA NARIZ Y EVITAR FUGAS DE OXIGENO A LAS ESQUINAS DE LOS OJOS
			PRESENTACION EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			MANGUERA CON CONECTOR UNIVERSAL QUE SE ADAPTA CON LOS REGULADORES DE OXÍGENO
			MANGUERA PVC GRADO MEDICO CORRUGADA PARA PASO DE AIRE. MEDIDA: 2 METROS
			DILUSORES IDENTIFICADOS POR CÓDIGO DE COLORES SEGÚN EL FLUJO DE OXIGENO ADMINISTRADO.
20	MASCARILLA DE NO REINHALACION	UNIDAD	SISTEMA DE BAJO FLUJO Y ALTA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO
			RESERVORIO DE 750CC.
			CLIP DE AJUSTE EN LA NARIZ QUE ASEGURA UN CONFORT MAYOR PARA EL PACIENTE
			TUBO DE 210 CM DE LARGO, QUE ASEGURA UNA FÁCIL CONEXIÓN DE LA MÁSCARA AL TUBO DE OXIGENO.
			VOLUMENES DE MÁS DE 3 LIT / MIN.
21	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 2	UNIDAD	MÁSCARA NO ESTERIL
			TAMAÑO N° 2
			CON FILTRO
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
22	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 3	UNIDAD	MÁSCARA NO ESTERIL
			TAMAÑO N° 3
			CON FILTRO
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
23	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 4	UNIDAD	MÁSCARA NO ESTERIL
			TAMAÑO N° 4
			CON FILTRO
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
24	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 5	UNIDAD	MÁSCARA NO ESTERIL
			TAMAÑO N° 5
			CON FILTRO
			PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL
25	MASCARA LARINGEA	UNIDAD	MÁSCARA ESTÉRIL

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

	CONVENCIONAL No. 1 (REUTILIZABLE)		EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ELABORADA EN SILICONA 100 %
			CON BALÓN
			CALIBRE: 1.0
26	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL No. 1,5 (REUTILIZABLE)	UNIDAD	MÁSCARA ESTÉRIL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ELABORADA EN SILICONA 100 %
			CON BALÓN
			CALIBRE: 1.5
27	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL No. 2.0 (REUTILIZABLE)	UNIDAD	MÁSCARA ESTÉRIL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ELABORADA EN SILICONA 100 %
			CON BALÓN
			CALIBRE: 2,0 (10-20 kg)
28	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL No. 2.5 (REUTILIZABLE)	UNIDAD	MÁSCARA ESTÉRIL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ELABORADA EN SILICONA 100 %
			CON BALÓN
			CALIBRE: 2,5 (20-30 kg)
29	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL No. 3.0 (REUTILIZABLE)	UNIDAD	MÁSCARA ESTÉRIL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ELABORADA EN SILICONA 100 %
			CON BALÓN
			CALIBRE: 3,0 (30-50 kg)
30	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL No. 4.0 (REUTILIZABLE)	UNIDAD	MÁSCARA ESTÉRIL
			EN EMPAQUE INDIVIDUAL
			ELABORADA EN SILICONA 100 %
			CON BALÓN
			CALIBRE: 4,0 (50-70 kg)
ÍTEMS 2044-8			
	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO		
2	ACEITE MINERAL	GALON	INCOLORO E INSABORO
5	BAJALENGUAS	UNIDAD	MATERIAL DE FABRICACIÓN: MADERA
12	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CORRUGADO	UNIDAD	ELABORADO EN LÁTEX NATURAL
13	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO CORRUGADO	UNIDAD	ELABORADO EN LÁTEX NATURAL
22	FORMALDEHIDO + GLUTALALDEHIDO + CETRIMIDAS	GALON	AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, ESPORICIDA Y VIRUCIDA.
24	GEL ELECTROCONDUCTIVO PARA EKG	UNIDAD	GEL TRANSPARENTE LISO AL TACTO, INODORO DE COLOR VERDE AZULADO, A BASE DE CLORURO DE SODIO Y CARBOMERO. ES UN AGENTE CONDUCTOR HIDROSOLUBLE CON VISCOSIDAD MEDIA Y CONDUCTIVIDAD PROPIA PARA ELECTROCARDIOGRAMAS, ES ANTIALÉRGICO Y NO ES TOXICO. CONTIENE UN POLIMERO QUE EVITA SU ABSORCION, NO IRRITA NI MANCHA LA PIEL; NO CONTIENE GRASAS NI ACEITES.
25	GLUTARALDEHIDO 2%	GALON	SOLUCIÓN DESINFECTANTE, GALÓN POR 3.850 ml VOLUMEN MÍNIMO

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

GRUPO 19			
	PAÑALES DESECHABLES		
1	PAÑALES DESECHABLES ETAPAS 4	UNIDAD	<p>SISTE MA FLEXIBLE, CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, CUBIERTA DE TELA RESPIRABLE, BARRERAS ALTAS, BANDAS LATERALES, CINTAS QUE SE PUEDEN PEGAR Y DESPEGAR CUANTAS VECES SEAN, GEL ULTRA ABSORBIBLE. PARA LA ETAPA 4,5 y 6 LA MUESTRA DEL PAÑAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>INDICADOR DE HUMEDAD</p>
2	PAÑALES DESECHABLES ETAPAS 5	UNIDAD	<p>SISTE MA FLEXIBLE, CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, CUBIERTA DE TELA RESPIRABLE, BARRERAS ALTAS, BANDAS LATERALES, CINTAS QUE SE PUEDEN PEGAR Y DESPEGAR CUANTAS VECES SEAN, GEL ULTRA ABSORBIBLE. PARA LA ETAPA 4,5 y 6 LA MUESTRA DEL PAÑAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>INDICADOR DE HUMEDAD</p>
3	PAÑALES DESECHABLES ETAPAS 6	UNIDAD	<p>SISTE MA FLEXIBLE, CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, CUBIERTA DE TELA RESPIRABLE, BARRERAS ALTAS, BANDAS LATERALES, CINTAS QUE SE PUEDEN PEGAR Y DESPEGAR CUANTAS VECES SEAN, GEL ULTRA ABSORBIBLE. PARA LA ETAPA 4,5 y 6 LA MUESTRA DEL PAÑAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>INDICADOR DE HUMEDAD</p>
4	PAÑALES DESECHABLES TALLA L	UNIDAD	<p>RESISTENTES A LOS FLUIDOS, PAÑALES CON GEL RECTOS Y ELASTIZADOS - PARA INCONTINENCIA, CINTAS REPEGABLES QUE PUEDEN SER PEGADAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN DAÑAR EL PAÑAL, LOGRANDO UN MEJOR AJUSTE. LOS LÍQUIDOS RETENIÉNDOLOS EN EL NÚCLEO DEL PAÑAL Y MANTENIENDO ASÍ LA HUMEDAD LEJOS DE LA SUPERFICIE NUCLEO ABSORBENTE ELABORADO CON CELULOSA VIRGEN, QUE ABSORBE FÁCILMENTE LOS LÍQUIDOS LOGRANDO QUE LA PIEL SE MANTENGA SIEMPRE SECA. TELA SUPERSUAVE DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA ASEGURAR UNA ABSOLUTA COMODIDAD EN CONTACTO CON LA PIEL, GRACIAS A SU DELICADA Y SUAVE TEXTURA. TELA EXTERIOR IMPERMEABLE DE MÁXIMA SEGURIDAD. LA MUESTRA DEL PAÑAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>INDICADOR DE HUMEDAD</p>

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

6	PAÑALES DESECHABLES TALLA M	UNIDAD	<p>RESISTENTES A LOS FLUIDOS, PAÑALES CON GEL RECTOS Y ELASTIZADOS - PARA INCONTINENCIA, CINTAS REPEGABLES QUE PUEDEN SER PEGADAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN DAÑAR EL PAÑAL, LOGRANDO UN MEJOR AJUSTE. LOS LÍQUIDOS RETENIÉNDOLOS EN EL NÚCLEO DEL PAÑAL Y MANTENIENDO ASÍ LA HUMEDAD LEJOS DE LA SUPERFICIE NUCLEO ABSORBENTE ELABORADO CON CELULOSA VIRGEN, QUE ABSORBE FÁCILMENTE LOS LÍQUIDOS LOGRANDO QUE LA PIEL SE MANTENGA SIEMPRE SECA. TELA SUPERSUAVE DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA ASEGURAR UNA ABSOLUTA COMODIDAD EN CONTACTO CON LA PIEL, GRACIAS A SU DELICADA Y SUAVE TEXTURA.TELA EXTERIOR IMPERMEABLE DE MÁXIMA SEGURIDAD. LA MUESTRA DEL PAÑAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>INDICADOR DE HUMEDAD</p>
8	PAÑALES DESECHABLES TALLA S	UNIDAD	<p>RESISTENTES A LOS FLUIDOS, PAÑALES CON GEL RECTOS Y ELASTIZADOS - PARA INCONTINENCIA, CINTAS REPEGABLES QUE PUEDEN SER PEGADAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN DAÑAR EL PAÑAL, LOGRANDO UN MEJOR AJUSTE. LOS LÍQUIDOS RETENIÉNDOLOS EN EL NÚCLEO DEL PAÑAL Y MANTENIENDO ASÍ LA HUMEDAD LEJOS DE LA SUPERFICIE NUCLEO ABSORBENTE ELABORADO CON CELULOSA VIRGEN, QUE ABSORBE FÁCILMENTE LOS LÍQUIDOS LOGRANDO QUE LA PIEL SE MANTENGA SIEMPRE SECA. TELA SUPERSUAVE DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA ASEGURAR UNA ABSOLUTA COMODIDAD EN CONTACTO CON LA PIEL, GRACIAS A SU DELICADA Y SUAVE TEXTURA.TELA EXTERIOR IMPERMEABLE DE MÁXIMA SEGURIDAD. LA MUESTRA DEL PAÑAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>INDICADOR DE HUMEDAD</p>
5	PAÑALES DESECHABLES TALLA L SLIP	UNIDAD	<p>RESISTENTES A LOS FLUIDOS, PAÑALES CON GEL RECTOS Y ELASTIZADOS - PARA INCONTINENCIA, CINTAS REPEGABLES QUE PUEDEN SER PEGADAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN DAÑAR EL PAÑAL, LOGRANDO UN MEJOR AJUSTE. LOS LÍQUIDOS RETENIÉNDOLOS EN EL NÚCLEO DEL PAÑAL Y MANTENIENDO ASÍ LA HUMEDAD LEJOS DE LA SUPERFICIE NUCLEO ABSORBENTE ELABORADO CON CELULOSA VIRGEN, QUE ABSORBE FÁCILMENTE LOS LÍQUIDOS LOGRANDO QUE LA PIEL SE MANTENGA SIEMPRE SECA. TELA SUPERSUAVE DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA ASEGURAR UNA ABSOLUTA COMODIDAD</p>

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

			<p>EN CONTACTO CON LA PIEL, GRACIAS A SU DELICADA Y SUAVE TEXTURA.TELA EXTERIOR IMPERMEABLE DE MÁXIMA SEGURIDAD. LA MUESTRA DEL PAÑAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>INDICADOR DE HUMEDAD</p>
7	PAÑALES DESECHABLES TALLA M SLIP	UNIDAD	<p>RESISTENTES A LOS FLUIDOS, PAÑALES CON GEL RECTOS Y ELASTIZADOS - PARA INCONTINENCIA, CINTAS REPEGABLES QUE PUEDEN SER PEGADAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN DAÑAR EL PAÑAL, LOGRANDO UN MEJOR AJUSTE. LOS LÍQUIDOS RETENIÉNDOLOS EN EL NÚCLEO DEL PAÑAL Y MANTENIENDO ASÍ LA HUMEDAD LEJOS DE LA SUPERFICIE NUCLEO ABSORBENTE ELABORADO CON CELULOSA VIRGEN, QUE ABSORBE FÁCILMENTE LOS LÍQUIDOS LOGRANDO QUE LA PIEL SE MANTENGA SIEMPRE SECA. TELA SUPERSUAVE DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA ASEGURAR UNA ABSOLUTA COMODIDAD EN CONTACTO CON LA PIEL, GRACIAS A SU DELICADA Y SUAVE TEXTURA.TELA EXTERIOR IMPERMEABLE DE MÁXIMA SEGURIDAD. LA MUESTRA DEL PAÑAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>INDICADOR DE HUMEDAD</p>
9	PAÑALES DESECHABLES TALLA XL SLIP	UNIDAD	<p>RESISTENTES A LOS FLUIDOS, PAÑALES CON GEL RECTOS Y ELASTIZADOS - PARA INCONTINENCIA, CINTAS REPEGABLES QUE PUEDEN SER PEGADAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN DAÑAR EL PAÑAL, LOGRANDO UN MEJOR AJUSTE. LOS LÍQUIDOS RETENIÉNDOLOS EN EL NÚCLEO DEL PAÑAL Y MANTENIENDO ASÍ LA HUMEDAD LEJOS DE LA SUPERFICIE NUCLEO ABSORBENTE ELABORADO CON CELULOSA VIRGEN, QUE ABSORBE FÁCILMENTE LOS LÍQUIDOS LOGRANDO QUE LA PIEL SE MANTENGA SIEMPRE SECA. TELA SUPERSUAVE DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA ASEGURAR UNA ABSOLUTA COMODIDAD EN CONTACTO CON LA PIEL, GRACIAS A SU DELICADA Y SUAVE TEXTURA.TELA EXTERIOR IMPERMEABLE DE MÁXIMA SEGURIDAD. LA MUESTRA DEL PAÑAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>INDICADOR DE HUMEDAD</p>
10	TOALLAS HÚMEDAS	PAQUETE	HIPOALERGÉNICA
GRUPO 20			
	GUANTES ESTÉRILES		
1	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX No 6 1/2	PAR	ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

2	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX No 7	PAR	ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN
3	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX No 7 1/2	PAR	ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN
4	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX No 8	PAR	ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN
	GUANTES DE NITRILO		
5	GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN, DESECHABLE TALLA M	CAJA	PRODUCTO NO ESTÉRIL
6	GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN, DESECHABLE, NO ESTERIL TALLA S	CAJA	PRODUCTO NO ESTÉRIL
	GUANTES PARA EXAMEN		
7	GUANTE PARA EXAMEN, DESECHABLE, NO ESTERIL TALLA L	CAJA	PRODUCTO NO ESTÉRIL
8	GUANTE PARA EXAMEN, DESECHABLE, NO ESTERIL TALLA M	CAJA	PRODUCTO NO ESTÉRIL
9	GUANTE PARA EXAMEN, DESECHABLE, NO ESTERIL TALLA S	CAJA	PRODUCTO NO ESTÉRIL
10	GUANTE PARA EXAMEN, DESECHABLE, NO ESTERIL TALLA XS	CAJA	PRODUCTO NO ESTÉRIL
GRUPO 22			
	ROPA DESECHABLE		
1	BATA PARA PACIENTE ADULTO DESECHABLE MANGA CORTA	UNIDAD	PRODUCTO NO ESTERIL, DESECHABLE, PARA UN SOLO USO
2	BATA DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	PRODUCTO NO ESTERIL, DESECHABLE, PARA UN SOLO USO
3	BABERO DESECHABLE	UNIDAD	PRODUCTO NO ESTERIL, DESECHABLE, PARA UN SOLO USO
4	PAPEL CREPADO GRADO MEDIO ROLLO X 100 METROS	ROLLO	
5	GORRO DESECHABLE	UNIDAD	PRODUCTO NO ESTERIL, DESECHABLE, PARA UN SOLO USO
6	SABANA AUTOAJUSTABLE PARA CAMILLA	UNIDAD	PRODUCTO NO ESTERIL, DESECHABLE, PARA UN SOLO USO
ÍTEMS 2044-23			
	OTROS ELEMENTOS		
1	ALGODON EN TORUNDAS	BOLSA X 500 gr	BOLSA POR 500 GRAMOS
2	TAPABOCAS DESECHABLE	UNIDAD	CON BANDAS ELASTICAS QUE PERMITAN LA SUJECION.
3	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODÓN	PAQUETE X100	MANGO DE MADERA DE LONGITUD 13 A 17 CM

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

ANEXO 3 ECONOMICO

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	TARIFA DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2044-8		MATERIAL MEDICO QUIRURGICO							162.016.068,08
GRUPO 1		AGUJAS							123.509.521,93
	1	AGUJA DESECHABLE No 18	UNI	49,77	0,19	7,95	41,82	3.900	194.103,00
	2	AGUJA DESECHABLE No 21	UNI	49,77	0,19	7,95	41,82	4.000	199.080,00
	3	AGUJA DESECHABLE No 23	UNI	49,77	0,19	7,95	41,82	1.200	59.724,00
	4	AGUJA DESECHABLE No 24	UNI	49,77	0,19	7,95	41,82	800	39.816,00
	5	AGUJA DESECHABLE No 26	UNI	49,77	0,19	7,95	41,82	1.000	49.770,00
	6	AGUJA DESECHABLE No 27	UNI	49,77	0,19	7,95	41,82	1.000	49.770,00
	7	AGUJA MULTIPLE DE 22 X 1 1/2 PARA TOMA DE MUESTRAS PEDIÁTRICA	UNI	277,29	0,19	44,27	233,02	200	55.458,00
	8	AGUJA MULTIPLE No 21 X 1 DE 1/2	UNI	277,29	0,19	44,27	233,02	16.000	4.436.640,00
	9	AGUJA ULTRAFINA PARA LÁPIZ DE INSULINA 4MM(5/32") 32G	UNI	545,10	0,19	87,03	458,07	55.700	30.362.070,00
	10	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA NO 25 (PUNTA LÁPIZ)	UNI	17.620,16	0,19	2.813,30	14.806,86	25	440.504,00
	11	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA NO 27 (PUNTA LÁPIZ)	UNI	17.620,16	0,19	2.813,30	14.806,86	150	2.643.024,00
	12	BANDEJA PARA ANESTESIA EPIDURAL (AGUJA+FILTO+ CATÉTER) N° 18FR	UNI	29.072,00	0,19	4.641,75	24.430,25	55	1.598.960,00
	13	JERINGA DE INSULINA ULTRAFINA 0,5ML (50UI) No 31 G x 1/3" X 8MM	UNI	295,46	0,19	47,17	248,29	4.800	1.418.208,00
	14	JERINGAS DE INSULINA CON AGUJA 1 cc No 29 G X 1/2 " A TRES PARTES	UNI	206,19	0,19	32,92	173,27	4.300	886.617,00
	15	JERINGAS DESECHABLES DE 10 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	UNI	167,48	0,19	26,74	140,74	24.700	4.136.756,00
	16	JERINGAS DESECHABLES DE 20 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	UNI	243,32	0,19	38,85	204,47	13.350	3.248.322,00
	17	JERINGAS DESECHABLES DE 5 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	UNI	119,29	0,19	19,05	100,24	19.000	2.266.510,00
	18	JERINGAS DESECHABLES DE 3 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	UNI	100,33	0,19	16,02	84,31	15.000	1.504.950,00
	19	JERINGA DESECHABLE PUNTA CATÉTER 50 ML	UNI	608,30	0,19	97,12	511,18	1.300	790.790,00
	20	CATÉTER INTRAVENOSO No 16 BIOSEGURO	UNI	1.613,97	-	-	-	450	726.286,50
	21	CATÉTER INTRAVENOSO No 18 BIOSEGURO	UNI	1.613,97	-	-	-	3.400	5.487.498,00
	22	CATÉTER INTRAVENOSO No 20 BIOSEGURO	UNI	1.613,97	-	-	-	4.150	6.697.975,50
	23	CATÉTER INTRAVENOSO No 22 BIOSEGURO	UNI	1.613,97	-	-	-	3.700	5.971.689,00
	24	CATÉTER INTRAVENOSO No 24 BIOSEGURO	UNI	1.613,97	-	-	-	2.350	3.792.829,50
	25	CATÉTER CENTRAL TRILUMEN ADULTO	UNI	110.566,03	-	-	-	4	442.264,12
	26	CATÉTER CENTRAL TRILUMEN PEDIÁTRICO	UNI	134.281,04	-	-	-	4	537.124,16
	27	EQUIPO VENOCISIS MACROGOTEO	UNI	654,91	-	-	-	8.000	5.239.280,00
	28	EQUIPO BURETROL	UNI	2.248,34	-	-	-	115	258.559,10
	29	EQUIPO DE EXTENSIÓN ANESTESIA ADULTO	UNI	912,45	-	-	-	75	68.433,75
	30	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE	UNI	1.659,00	-	-	-	75	124.425,00
	31	EQUIPO DE VENOCISIS MICROGOTEO	UNI	742,60	-	-	-	1.660	1.232.716,00
	32	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACIÓN	UNI	10.341,10	-	-	-	200	2.068.220,00
	33	LLAVE DE TRES VÍAS	UNI	604,35	0,19	96,49	507,86	200	120.870,00
	34	TAPON HEPARINIZADO BIOSEGURO	UNI	1.817,79	0,19	290,24	1.527,55	4.900	8.907.171,00
	35	SONDA NASOGÁSTRICA NO 6	UNI	493,75	-	-	-	25	12.343,75
	36	SONDA NASOGÁSTRICA NO 8	UNI	609,88	-	-	-	25	15.247,00
	37	SONDA NASOGÁSTRICA NO 10	UNI	528,51	-	-	-	25	13.212,75
	38	SONDA NASOGÁSTRICA NO 12	UNI	528,51	-	-	-	25	13.212,75
	39	SONDA NASOGÁSTRICA NO 14	UNI	660,44	-	-	-	25	16.511,00
	40	SONDA NASOGÁSTRICA NO 16	UNI	587,76	-	-	-	25	14.694,00
	41	SONDA NASOGÁSTRICA NO 18	UNI	610,67	-	-	-	25	15.266,75
	42	SONDA NASOGÁSTRICA NO 20	UNI	763,14	-	-	-	25	19.078,50
	43	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 10	UNI	1.738,00	-	-	-	20	34.760,00
	44	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 12	UNI	1.523,91	-	-	-	20	30.478,20
	45	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 14	UNI	1.523,91	-	-	-	60	91.434,60
	46	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 16	UNI	1.523,91	-	-	-	100	152.391,00
	47	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 18	UNI	1.523,91	-	-	-	70	106.673,70
	48	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 20	UNI	1.523,91	-	-	-	50	76.195,50
	49	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 22	UNI	2.048,47	-	-	-	50	102.423,50
	50	SONDA VESICAL NELATON No 6	UNI	379,20	-	-	-	525	199.080,00
	51	SONDA VESICAL NELATON No 8	UNI	379,20	-	-	-	2.100	796.320,00
	52	SONDA VESICAL NELATON No 10	UNI	379,20	-	-	-	4.650	1.763.280,00
	53	SONDA VESICAL NELATON No 12	UNI	379,20	-	-	-	12.750	4.834.800,00
	54	SONDA VESICAL NELATON No 14	UNI	349,97	-	-	-	16.850	5.896.994,50
	55	SONDA VESICAL NELATON No 16	UNI	363,40	-	-	-	4.000	1.453.600,00
	56	SONDA VESICAL NELATON No 18	UNI	471,63	-	-	-	200	94.326,00
	57	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA PEDIÁTRICA (CITOQUÍMICO)	UNI	297,83	0,19	47,55	250,28	350	104.240,50
	58	CAJA COPROLÓGICA, DE CIERRE HERMÉTICO	UNI	173,01	0,19	27,62	145,39	800	138.408,00
	59	FRASCO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	UNI	157,21	0,19	25,10	132,11	3.700	581.677,00
	60	FRASCO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA 24H	FCO	6.321,58	0,19	1.009,33	5.312,25	59	372.973,22
	61	CINTA QUIRÚRGICA DE TELA, COMUN, SIN OXIDO DE CINC, DE FIBRA MICROPOROSA	UNI	2.152,75	-	-	-	988	2.126.917,00
	62	CINTA QUIRÚRGICA DE TELA, COMUN, SIN OXIDO DE CINC, DE FIBRA MICROPOROSA	UNI	1.076,77	-	-	-	120	129.212,40
	63	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2" 3" Y 4"	UNI	8.563,60	-	-	-	400	3.425.440,00
	64	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO (TEJIDO SIN TEJER) 10CM X 10	UNI	25.280,00	-	-	-	39	985.920,00
	65	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO (TEJIDO SIN TEJER) 15CM X 10MTR	UNI	31.966,56	-	-	-	78	2.493.391,68
	66	ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2"	UNI	5.135,00	-	-	-	30	154.050,00
	67	HOJAS PARA BISTURI No 10	UNI	201,45	0,19	32,16	169,29	1.300	261.885,00
	68	HOJAS PARA BISTURI No 11	UNI	201,45	0,19	32,16	169,29	500	100.725,00
	69	HOJAS PARA BISTURI No 15	UNI	201,45	0,19	32,16	169,29	3.000	604.350,00
	70	HOJAS PARA BISTURI No 20	UNI	201,45	0,19	32,16	169,29	1.100	221.595,00

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

GRUPO 5		TUBOS ENDOTRAQUEALES							3.226.742,40
	1	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 2.5 SIN BALÓN	UNI	1.349,04	0,19	215,39	1.133,65	10	13.490,40
	2	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 4.5 SIN BALÓN	UNI	1.349,04	0,19	215,39	1.133,65	60	80.942,40
	3	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5.0 SIN BALÓN	UNI	1.349,04	0,19	215,39	1.133,65	10	13.490,40
	4	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5.5 SIN BALÓN	UNI	1.349,04	0,19	215,39	1.133,65	20	26.980,80
	5	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN No 4,0	UNI	1.974,00	0,19	315,18	1.658,82	10	19.740,00
	6	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN No 4,5	UNI	1.974,00	0,19	315,18	1.658,82	20	39.480,00
	7	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN No 6,5	UNI	1.974,00	0,19	315,18	1.658,82	20	39.480,00
	8	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN No 7,0	UNI	1.974,00	0,19	315,18	1.658,82	100	197.400,00
	9	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN No 7,5	UNI	1.974,00	0,19	315,18	1.658,82	150	296.100,00
	10	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN No 8,0	UNI	1.974,00	0,19	315,18	1.658,82	50	98.700,00
	11	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5.5 CON BALÓN	UNI	1.974,00	0,19	315,18	1.658,82	20	39.480,00
	12	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6.0 CON BALÓN	UNI	1.974,00	0,19	315,18	1.658,82	20	39.480,00
	13	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8.5 CON BALÓN	UNI	2.199,12	0,19	351,12	1.848,00	10	21.991,20
	14	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6 CON ESPIRAL DE ACERO	UNI	22.017,24	0,19	3.515,36	18.501,88	10	220.172,40
	15	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6.5 CON ESPIRAL DE ACERO	UNI	22.017,24	0,19	3.515,36	18.501,88	10	220.172,40
	16	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.0 CON ESPIRAL DE ACERO	UNI	15.993,60	0,19	2.553,60	13.440,00	40	639.744,00
	17	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.5 CON ESPIRAL DE ACERO	UNI	15.993,60	0,19	2.553,60	13.440,00	60	959.616,00
	18	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8.0 CON ESPIRAL DE ACERO	UNI	15.993,60	0,19	2.553,60	13.440,00	10	159.936,00
	19	GUIA PARA INTUBACIÓN ADULTO	UNI	4.037,04	0,19	644,57	3.392,47	10	40.370,40
	20	GUIA PARA INTUBACIÓN PEDIÁTRICA	UNI	5.997,60	0,19	957,60	5.040,00	10	59.976,00
GRUPO 11		PAPEL PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS							3.794.298,80
	1	PAPEL PARA DESFIBRILADOR	UNI	3.689,00	0,19	589,00	3.100,00	42	154.938,00
	2	PAPEL PARA ECÓGRAFO	UNI	59.500,00	0,19	9.500,00	50.000,00	12	714.000,00
	3	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 110MM*27 METROS	UNI	17.850,00	0,19	2.850,00	15.000,00	135	2.409.750,00
	4	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 210MM*30 METROS	UNI	21.301,00	0,19	3.401,00	17.900,00	12	255.612,00
GRUPO 14		YODOPOLIVIDONA							1.701.450,00
	1	YODOPOLIVIDONA ESPUMA	RASCO * 500 G	16.300,00	-	-	-	54	880.200,00
	2	YODOPOLIVIDONA SOLUCIÓN	RASCO * 500 G	16.425,00	-	-	-	50	821.250,00
GRUPO 15		TERAPIA RESPIRATORIA							20.533.946,49
	1	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNI	4.040,05	0,19	645,05	3.395,00	364	1.470.578,20
	2	CÁNULA DE MAYO No 0	UNI	1.269,73	0,19	202,73	1.067,00	40	50.789,20
	3	CÁNULA DE MAYO No 1	UNI	1.269,73	0,19	202,73	1.067,00	70	88.881,10
	4	CÁNULA DE MAYO No. 2	UNI	1.269,73	0,19	202,73	1.067,00	70	88.881,10
	5	CÁNULA DE MAYO No. 3	UNI	1.269,73	0,19	202,73	1.067,00	200	253.946,00
	6	CÁNULA DE MAYO No. 4	UNI	1.269,73	0,19	202,73	1.067,00	200	253.946,00
	7	CÁNULA DE MAYO No. 5	UNI	1.269,73	0,19	202,73	1.067,00	70	88.881,10
	8	CÁNULA NASAL NEONATO	UNI	1.099,01	0,19	175,47	923,54	50	54.950,50
	9	CÁNULA NASAL PARA ADULTO	UNI	1.099,01	0,19	175,47	923,54	730	802.277,30
	10	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA	UNI	1.099,01	0,19	175,47	923,54	300	329.703,00
	11	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNI	2.983,72	0,19	476,39	2.507,33	1.000	2.983.720,00
	12	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIÁTRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNI	2.983,72	0,19	476,39	2.507,33	1.100	3.282.092,00
	13	FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO	UNI	5.820,00	0,19	929,24	4.890,76	210	1.222.200,00
	14	INCENTIVOS RESPIRATORIOS	UNI	13.678,94	0,19	2.184,03	11.494,91	55	752.341,70
	15	INHALOCAMARA ADULTO	UNI	5.194,35	0,19	829,35	4.365,00	130	675.265,50
	16	INHALOCAMARA NEONATAL	UNI	5.425,21	0,19	866,21	4.559,00	4	21.700,84
	17	INHALOCAMARA PEDIÁTRICA	UNI	5.194,35	0,19	829,35	4.365,00	177	919.399,95
	18	KIT VENTURY ADULTO DOSIFICADOR	UNI	3.693,76	0,19	589,76	3.104,00	200	738.752,00
	19	KIT VENTURY PEDIÁTRICO DOSIFICADOR	UNI	3.999,31	0,19	638,55	3.360,76	100	399.931,00
	20	MASCARA DE NO REINHALACIÓN ADULTO	UNI	4.386,34	0,19	700,34	3.686,00	190	833.404,60
	21	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 2	UNI	6.464,08	0,19	1.032,08	5.432,00	4	25.856,32
	22	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 3	UNI	6.464,08	0,19	1.032,08	5.432,00	38	245.635,04
	23	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 4	UNI	6.925,80	0,19	1.105,80	5.820,00	148	1.025.018,40
	24	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 5	UNI	6.553,32	0,19	1.046,33	5.506,99	127	832.271,64
	25	MASCARA LARÍNGEA CONVENCIONAL NO. 1 (REUTILIZABLE)	UNI	77.338,10	0,19	12.348,10	64.990,00	5	386.690,50
	26	MASCARA LARÍNGEA CONVENCIONAL NO. 1.5 (REUTILIZABLE)	UNI	77.338,10	0,19	12.348,10	64.990,00	5	386.690,50
	27	MASCARA LARÍNGEA CONVENCIONAL NO. 2.0 (REUTILIZABLE)	UNI	77.338,10	0,19	12.348,10	64.990,00	5	386.690,50
	28	MASCARA LARÍNGEA CONVENCIONAL NO. 2.5 (REUTILIZABLE)	UNI	77.338,10	0,19	12.348,10	64.990,00	10	773.381,00
	29	MASCARA LARÍNGEA CONVENCIONAL NO. 3.0 (REUTILIZABLE)	UNI	77.338,10	0,19	12.348,10	64.990,00	5	386.690,50
	30	MASCARA LARÍNGEA CONVENCIONAL NO. 4.0 (REUTILIZABLE)	UNI	77.338,10	0,19	12.348,10	64.990,00	10	773.381,00

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

ÍTEMS 20448		MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO							9.250.108,46
	2	ACEITE MINERAL	GALÓN	69.218,00	0,19	11.051,61	58.166,39	9	622.962,00
	5	BAJALENGUAS CAJA * 500 UNID	UNI	43,40	0,19	6,93	36,47	5.000	217.000,00
	12	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CORRUGADO	UNI	18.318,86	0,19	2.924,86	15.394,00	215	3.938.554,90
	13	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIÁTRICO	UNI	14.159,81	0,19	2.260,81	11.899,00	76	1.076.145,56
	22	FORMALDEHIDO + GLUTARALDEHIDO + CETRIMIDAS	GALÓN	46.400,00	-	-	-	39	1.809.600,00
	24	GEL ELECTROCONDUCTOR PARA EKG	GALÓN	23.638,00	-	-	-	17	401.846,00
	25	GLUTARALDEHIDO 2%	GALÓN	32.000,00	-	-	-	37	1.184.000,00
2044-23		OTROS SUMINISTROS Y MATERIALES							102.513.160,59
GRUPO 19		PAÑALES DESECHABLES							53.644.927,00
	1	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 4	UNI	915,00	0,19	146,09	768,91	765	699.975,00
	2	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 5	UNI	1.004,00	0,19	160,30	843,70	612	614.448,00
	3	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 6	UNI	1.653,00	0,19	263,92	1.389,08	1.836	3.034.908,00
	4	PAÑAL DESECHABLE TALLA L	UNI	2.292,00	0,19	365,95	1.926,05	3.672	8.416.224,00
	5	PAÑAL DESECHABLE TALLA L SLIP	UNI	3.275,00	0,19	522,90	2.752,10	612	2.004.300,00
	6	PAÑAL DESECHABLE TALLA M	UNI	2.069,00	0,19	330,34	1.738,66	8.399	17.377.531,00
	7	PAÑAL DESECHABLE TALLA M SLIP	UNI	2.806,00	0,19	448,02	2.357,98	612	1.717.272,00
	8	PAÑAL DESECHABLE TALLA S	UNI	2.661,00	0,19	424,87	2.236,13	4.284	11.399.724,00
	9	PAÑAL DESECHABLE TALLA XL SLIP	UNI	3.601,00	0,19	574,95	3.026,05	2.295	8.264.295,00
	10	TOALLAS HÚMEDAS PAQUETE *50	PAQ	7.750,00	0,19	1.237,39	6.512,61	15	116.250,00
GRUPO 20		GUANTES ESTÉRILES							40.847.518,03
	1	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX No 6 1/2 CAJA CON 100 UNIDADES	PAR	796,18	0,19	127,12	669,06	4.700	3.742.052,58
	2	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX No 7 CAJA CON 100 UNIDADES	PAR	796,18	0,19	127,12	669,06	7.300	5.812.124,22
	3	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX No 7 1/2 CAJA CON 100 UNIDADES	PAR	796,18	0,19	127,12	669,06	5.000	3.980.907,00
	4	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX No 8 CAJA CON 100 UNIDADES	PAR	796,18	0,19	127,12	669,06	1.150	915.608,61
	5	GUANTE DE NITRIL DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN TALLA M	CAJA	13.494,60	0,19	2.154,60	11.340,00	45	607.257,00
	6	GUANTE DE NITRIL DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN TALLA S	CAJA	13.494,60	0,19	2.154,60	11.340,00	15	202.419,00
	7	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN TALLA L CAJA CON 100 UNID	CAJA	10.039,98	0,19	1.603,02	8.436,96	40	401.599,30
	8	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN TALLA M CAJA CON 100 UNID	CAJA	9.639,00	0,19	1.539,00	8.100,00	820	7.903.980,00
	9	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA CON 100 UNID	CAJA	9.639,00	0,19	1.539,00	8.100,00	1.220	11.759.580,00
	10	GUANTE DESECHABLE NO ESTÉRIL PARA EXAMEN TALLA XS CAJA CON 100 UNID	CAJA	10.039,98	0,19	1.603,02	8.436,96	550	5.521.990,32
GRUPO 22		ROPA DESECHABLE							4.338.581,00
	1	BATA PARA PACIENTE ADULTO DESECHABLE MANGA CORTA	UNI	2.258,00	0,19	360,52	1.897,48	497	1.122.226,00
	2	BATA PARA PACIENTE ADULTO DESECHABLE MANGA LARGA	UNI	2.218,00	0,19	354,13	1.863,87	150	332.700,00
	3	BABERO DESECHABLE paquete x50	UNI	190,00	0,19	30,34	159,66	1.600	304.000,00
	4	PAPEL CREPADO GRADO MEDIO ROLLO X100 METROS	ROLLO	68.571,00	0,19	10.948,31	57.622,69	5	342.855,00
	5	GORRO DESECHABLE BOLSA*100	UNI	114,00	0,19	18,20	95,80	1.000	114.000,00
ÍTEMS 2044-23		OTROS ELEMENTOS							3.682.134,56
	1	ALGODÓN EN TORUNDAS	BOLSA	8.123,45	-	-	-	300	2.437.035,00
	2	TAPABOCAS DESECHABLE	CJX50	131,03	0,19	27,30	110,11	8.400	1.100.659,56
	3	APLICADORES PUNTA DE ALGODÓN	PAQ	314,00	0,19	50,13	263,87	460	144.440,00
TOTAL GENERAL									264.529.228,67

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

DISTRIBUIDO POR AREAS ASI:

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	ANTIOQUIA		CÓRDOBA		URABÁ		CHOCO	
					CANTIDADES	TOTAL	CANTIDADES	TOTAL	CANTIDADES	TOTAL	CANTIDADES	TOTAL
2044-8	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO					143.362.273,52		4.781.511,00		2.637.146,60		11.235.136,96
GRUPO 1	AGUJAS DESECHABLES					111.460.991,77		2.091.904,20		2.149.906,00		7.806.719,96
	1	DESECHABLE	UNI	49,77	2.900	144.333,00	-	-	-	-	1.000	49.770,00
	2	DESECHABLE	UNI	49,77	3.200	159.264,00	800	39.816,00	-	-	-	-
	3	DESECHABLE	UNI	49,77	400	19.908,00	800	39.816,00	-	-	-	-
	4	DESECHABLE	UNI	49,77	-	-	800	39.816,00	-	-	-	-
	5	DESECHABLE	UNI	49,77	1.000	49.770,00	-	-	-	-	-	-
	6	DESECHABLE	UNI	49,77	1.000	49.770,00	-	-	-	-	-	-
	7	1/2 PARA TOMA	UNI	277,29	200	55.458,00	-	-	-	-	-	-
	8	LTIPL No 21	UNI	277,29	13.000	3.604.770,00	3.000	831.870,00	-	-	-	-
	9	ALÁPIZ DE IN	UNI	545,10	52.700	28.726.770,00	-	-	-	-	3.000	1.635.300,00
	10	SIA RAQUIDEA	UNI	17.620,16	25	440.504,00	-	-	-	-	-	-
	11	SIA RAQUIDEA	UNI	17.620,16	150	2.643.024,00	-	-	-	-	-	-
	12	IDURAL (AGU	UNI	29.072,00	55	1.598.960,00	-	-	-	-	-	-
	13	RAFINA 0,5ML	UNI	295,46	3.300	975.018,00	-	-	-	-	1.500	443.190,00
	14	AGUJA 1 cc N	UNI	206,19	3.300	680.427,00	-	-	500	103.095,00	500	103.095,00
	15	0 CC CON AG	UNI	167,48	22.900	3.835.292,00	-	-	800	133.984,00	1.000	167.480,00
	16	0 CC CON AG	UNI	243,32	11.850	2.883.342,00	-	-	500	121.660,00	1.000	243.320,00
	17	5 CC CON AGU	UNI	119,29	15.500	1.848.995,00	1.500	178.935,00	1.000	119.290,00	1.000	119.290,00
	18	8 CC CON AGU	UNI	100,33	12.000	1.203.960,00	1.000	100.330,00	1.000	100.330,00	1.000	100.330,00
	19	HABLE PUNTA	UNI	608,30	1.300	790.790,00	-	-	-	-	-	-
	20	AVENOSO No	UNI	1.613,97	150	242.095,50	-	-	-	-	300	484.191,00
	21	AVENOSO No	UNI	1.613,97	2.900	4.680.513,00	-	-	200	322.794,00	300	484.191,00
	22	AVENOSO No	UNI	1.613,97	3.650	5.890.990,50	-	-	200	322.794,00	300	484.191,00
	23	AVENOSO No	UNI	1.613,97	3.200	5.164.704,00	-	-	200	322.794,00	300	484.191,00
	24	AVENOSO No	UNI	1.613,97	2.250	3.631.432,50	-	-	-	-	100	161.397,00
	25	NTRAL TRILU	UNI	#####	4	442.264,12	-	-	-	-	-	-
	26	TRAL TRILUME	UNI	#####	4	537.124,16	-	-	-	-	-	-
	27	NOCLISIS MA	UNI	654,91	7.000	4.584.370,00	-	-	400	261.964,00	600	392.946,00
	28	UIPO BURETR	UNI	2.248,34	75	168.625,50	-	-	-	-	40	89.933,60
	29	TENSIÓN ANE	UNI	912,45	75	68.433,75	-	-	-	-	-	-
	30	TRANSFUSIÓN	UNI	1.659,00	75	124.425,00	-	-	-	-	-	-
	31	VENOCLISIS M	UNI	742,60	1.060	787.156,00	-	-	-	-	600	445.560,00
	32	EN Y PARA IRR	UNI	10.341,10	200	2.068.220,00	-	-	-	-	-	-
	33	VE DE TRES V	UNI	604,35	200	120.870,00	-	-	-	-	-	-
	34	PARINIZADO B	UNI	1.817,79	4.800	8.725.392,00	-	-	-	-	100	181.779,00
	35	NASOGÁSTRIC	UNI	493,75	25	12.343,75	-	-	-	-	-	-
	36	NASOGÁSTRIC	UNI	609,88	25	15.247,00	-	-	-	-	-	-
	37	NASOGÁSTRIC	UNI	528,51	25	13.212,75	-	-	-	-	-	-
	38	NASOGÁSTRIC	UNI	528,51	25	13.212,75	-	-	-	-	-	-
	39	NASOGÁSTRIC	UNI	660,44	25	16.511,00	-	-	-	-	-	-
	40	NASOGÁSTRIC	UNI	587,76	25	14.694,00	-	-	-	-	-	-
	41	NASOGÁSTRIC	UNI	610,67	25	15.266,75	-	-	-	-	-	-
	42	NASOGÁSTRIC	UNI	763,14	25	19.078,50	-	-	-	-	-	-
	43	SICAL FOLEY 2	UNI	1.738,00	20	34.760,00	-	-	-	-	-	-
	44	SICAL FOLEY 2	UNI	1.523,91	20	30.478,20	-	-	-	-	-	-
	45	SICAL FOLEY 2	UNI	1.523,91	60	91.434,60	-	-	-	-	-	-
	46	SICAL FOLEY 2	UNI	1.523,91	100	152.391,00	-	-	-	-	-	-
	47	SICAL FOLEY 2	UNI	1.523,91	70	106.673,70	-	-	-	-	-	-
	48	SICAL FOLEY 2	UNI	1.523,91	50	76.195,50	-	-	-	-	-	-
	49	SICAL FOLEY 2	UNI	2.048,47	40	81.938,80	10	20.484,70	-	-	-	-
	50	ESICAL NELA	UNI	379,20	525	199.080,00	-	-	-	-	-	-
	51	ESICAL NELA	UNI	379,20	2.100	796.320,00	-	-	-	-	-	-
	52	ESICAL NELA	UNI	379,20	4.650	1.763.280,00	-	-	-	-	-	-
	53	ESICAL NELA	UNI	379,20	10.750	4.076.400,00	-	-	-	-	2.000	758.400,00
	54	ESICAL NELA	UNI	349,97	16.850	5.896.994,50	-	-	-	-	-	-
	55	ESICAL NELA	UNI	363,40	4.000	1.453.600,00	-	-	-	-	-	-
	56	ESICAL NELA	UNI	471,63	200	94.326,00	-	-	-	-	-	-
	57	N DE ORINAR	UNI	297,83	300	89.349,00	50	14.891,50	-	-	-	-
	58	GICA DE CIER	UNI	173,01	300	51.903,00	500	86.505,00	-	-	-	-
	59	ARECOLECCIÓN	UNI	157,21	2.700	424.467,00	1.000	157.210,00	-	-	-	-
	60	RECOLECCIÓN	FCO	6.321,58	59	372.973,22	-	-	-	-	-	-
	61	MICROPORO	UNI	2.152,75	888	1.911.642,00	-	-	-	100	215.275,00	-
	62	MICROPORO	UNI	1.076,77	120	129.212,40	-	-	-	-	-	-
	63	PITALARIO/TE	UNI	8.563,60	280	2.397.808,00	50	428.180,00	10	85.636,00	60	513.816,00
	64	RGICO (TEJID	UNI	25.280,00	33	834.240,00	-	-	-	-	6	151.680,00
	65	GICO (TEJIDO	UNI	31.966,56	72	2.301.592,32	-	-	-	-	6	191.799,36
	66	MICROPORO	UNID	5.135,00	-	-	30	154.050,00	-	-	-	-
	67	PARA BISTUR	UNI	201,45	700	141.015,00	-	-	-	-	600	120.870,00
	68	PARA BISTUR	UNI	201,45	500	100.725,00	-	-	-	-	-	-
	69	PARA BISTUR	UNI	201,45	2.900	584.205,00	-	-	100	20.145,00	-	-
	70	PARA BISTUR	UNI	201,45	1.000	201.450,00	-	-	100	20.145,00	-	-

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

GRUPO 5	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALÓN			-		3.226.742,40		-		-		-
	1	RAQUEAL NO.	UNI	1.349,04	10	13.490,40		-		-		-
	2	RAQUEAL NO.	UNI	1.349,04	60	80.942,40		-		-		-
	3	RAQUEAL NO.	UNI	1.349,04	10	13.490,40		-		-		-
	4	RAQUEAL NO.	UNI	1.349,04	20	26.980,80		-		-		-
	5	RAQUEAL CON	UNI	1.974,00	10	19.740,00		-		-		-
	6	RAQUEAL CON	UNI	1.974,00	20	39.480,00		-		-		-
	7	RAQUEAL CON	UNI	1.974,00	20	39.480,00		-		-		-
	8	RAQUEAL CON	UNI	1.974,00	100	197.400,00		-		-		-
	9	RAQUEAL CON	UNI	1.974,00	150	296.100,00		-		-		-
	10	RAQUEAL CON	UNI	1.974,00	50	98.700,00		-		-		-
	11	RAQUEAL NO. 5	UNI	1.974,00	20	39.480,00		-		-		-
	12	RAQUEAL NO. 6	UNI	1.974,00	20	39.480,00		-		-		-
	13	RAQUEAL NO. 8	UNI	2.199,12	10	21.991,20		-		-		-
	14	AL NO. 6 CON	UNI	22.017,24	10	220.172,40		-		-		-
	15	AL NO. 6.5 CO	UNI	22.017,24	10	220.172,40		-		-		-
	16	AL NO. 7.0 CO	UNI	15.993,60	40	639.744,00		-		-		-
	17	AL NO. 7.5 CO	UNI	15.993,60	60	959.616,00		-		-		-
	18	AL NO. 8.0 CO	UNI	15.993,60	10	159.936,00		-		-		-
	19	INTUBACIÓN	UNI	4.037,04	10	40.370,40		-		-		-
	20	INTUBACIÓN	UNI	5.997,60	10	59.976,00		-		-		-
GRUPO 11	PAPEL PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS			-		2.998.800,00		259.998,80		-		535.500,00
	1	PAPEL DESFIBR	UNI	3.689,00	42	154.938,00		-		-		-
	2	PAPEL PARA ECÓG	UNI	59.500,00	12	714.000,00		-		-		-
	3	GRAMA EN F	UNI	17.850,00	105	1.874.250,00		-		-	30	535.500,00
	4	GRAMA EN F	UNI	21.301,00	12	255.612,00		-		-		-
GRUPO 14	5	RADIOGRAMA EN ROLLO DE		6.499,97		-	40	259.998,80		-		-
	YODOPOLIVIDONA			-		1.146.000,00		-		228.200,00		327.250,00
	1	OLIVIDONA ERASCO * 500 C		16.300,00	30	489.000,00		-	14	228.200,00	10	163.000,00
GRUPO 15	2	OLIVIDONA ERASCO * 500 C		16.425,00	40	657.000,00		-		-	10	164.250,00
	TERAPIA RESPIRATORIA			-		16.069.734,89		2.088.604,00		65.940,60		2.309.667,00
	1	OR DE OXIGE	UNI	4.040,05	364	1.470.578,20		-		-		-
	2	JALA DE MAYO	UNI	1.269,73	40	50.789,20		-		-		-
	3	JALA DE MAYO	UNI	1.269,73	70	88.881,10		-		-		-
	4	JALA DE MAYO	UNI	1.269,73	70	88.881,10		-		-		-
	5	JALA DE MAYO	UNI	1.269,73	200	253.946,00		-		-		-
	6	JALA DE MAYO	UNI	1.269,73	200	253.946,00		-		-		-
	7	JALA DE MAYO	UNI	1.269,73	70	88.881,10		-		-		-
	8	LA NASAL NEC	UNI	1.099,01	20	21.980,20		-	30	32.970,30		-
	9	NASAL PARA	UNI	1.099,01	700	769.307,00		-	30	32.970,30		-
	10	NASAL PED	UNI	1.099,01	300	329.703,00		-		-		-
	11	ULTO KIT CO	UNI	2.983,72	400	1.193.488,00	300	895.116,00		-	300	895.116,00
	12	IÁTRICO KIT C	UNI	2.983,72	400	1.193.488,00	400	1.193.488,00		-	300	895.116,00
	13	AMBIADOR NA	UNI	5.820,00	210	1.222.200,00		-		-		-
	14	VOS RESPIRA	UNI	13.678,94	55	752.341,70		-		-		-
	15	OCAMARA AD	UNI	5.194,35	80	415.548,00		-		-	50	259.717,50
	16	OCAMARA NEC	UNI	5.425,21	4	21.700,84		-		-		-
	17	CAMARA PED	UNI	5.194,35	127	659.682,45		-		-	50	259.717,50
	18	RI ADULTO DC	UNI	3.693,76	200	738.752,00		-		-		-
	19	PEDIÁTRICO D	UNI	3.999,31	100	399.931,00		-		-		-
	20	NO REINHALA	UNI	4.386,34	190	833.404,60		-		-		-
	21	ENTE ACOLC	UNI	6.464,08	4	25.856,32		-		-		-
	22	ENTE ACOLC	UNI	6.464,08	38	245.635,04		-		-		-
	23	ENTE ACOLC	UNI	6.925,80	148	1.025.018,40		-		-		-
	24	ENTE ACOLC	UNI	6.553,32	127	832.271,64		-		-		-
	25	IVENCIONAL	UNI	77.338,10	5	386.690,50		-		-		-
	26	IVENCIONAL	UNI	77.338,10	5	386.690,50		-		-		-
	27	IVENCIONAL	UNI	77.338,10	5	386.690,50		-		-		-
	28	IVENCIONAL	UNI	77.338,10	10	773.381,00		-		-		-
	29	IVENCIONAL	UNI	77.338,10	5	386.690,50		-		-		-
	30	IVENCIONAL	UNI	77.338,10	10	773.381,00		-		-		-
ITEMS 20448	MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO			-		8.460.004,46		341.004,00		193.100,00		256.000,00
	2	CEITE MINERA	GALÓN	69.218,00	9	622.962,00		-		-		-
	5	GUAS CAJA*	UNI	43,40		-	3.500	151.900,00	1.500	65.100,00		-
	12	ESTESIA ADUL	UNI	18.318,86	215	3.938.554,90		-		-		-
	13	E ANESTESIA	UNI	14.159,81	76	1.076.145,56		-		-		-
	22	LUTALRALDE	GALON	46.400,00	39	1.809.600,00		-		-		-
	24	COCONDUCTO	GALON	23.638,00	9	212.742,00	8	189.104,00		-		-
ITEMS 20448	25	TARALDEHID	GALON	32.000,00	25	800.000,00		-	4	128.000,00	8	256.000,00

CONTRATO DE SUMINISTROS DEL PROCESO PN SECSA SA MC 83 2017 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y IMPLANTECH LTDA CUYO OBJETO ES Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de neurocirugía, ortopedia y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio N° 65-8-20225-17

2044-23	OTROS SUMINISTROS Y MATERIALES					86.341.027,92		9.296.724,18		3.545.142,73		3.330.265,76
GRUPO 19	PAÑALES DESECHABLES			-		53.644.927,00		-		-		-
	1	DESECHABLE	UNI	915,00	765	699.975,00		-		-		-
	2	DESECHABLE	UNI	1.004,00	612	614.448,00		-		-		-
	3	DESECHABLE	UNI	1.653,00	1.836	3.034.908,00		-		-		-
	4	DESECHABLE	UNI	2.292,00	3.672	8.416.224,00		-		-		-
	5	SECHABLE TA	UNI	3.275,00	612	2.004.300,00		-		-		-
	6	DESECHABLE	UNI	2.069,00	8.399	17.377.531,00		-		-		-
	7	SECHABLE TA	UNI	2.806,00	612	1.717.272,00		-		-		-
	8	DESECHABLE	UNI	2.661,00	4.284	11.399.724,00		-		-		-
	9	SECHABLE TA	UNI	3.601,00	2.295	8.264.295,00		-		-		-
	10	HUMEDAS PA	PAQ	7.750,00	15	116.250,00		-		-		-
GRUPO 20	GUANTES ESTERILES			-		30.182.041,64		6.010.109,28		2.388.544,20		2.266.822,91
	1	L DE LATEX No	PAR	796,18	2.700	2.149.689,78		-	2.000	1.592.362,80		-
	2	IL DE LATEX No	PAR	796,18	6.300	5.015.942,82		-	1.000	796.181,40		-
	3	L DE LATEX No	PAR	796,18	3.900	3.105.107,46	200	159.236,28		-	900	716.563,26
	4	IL DE LATEX	PAR	796,18	1.150	915.608,61		-		-		-
	5	HABLE NO ES	CAJA	13.494,60	40	539.784,00	5	67.473,00		-		-
	6	HABLE NO ES	CAJA	13.494,60	15	202.419,00		-		-		-
	7	PARA EXAME	CAJA	10.039,98	20	200.799,65		-		-	20	200.799,65
	8	PARA EXAME	CAJA	9.639,00	550	5.301.450,00	200	1.927.800,00		-	70	674.730,00
	9	PARA EXAME	CAJA	9.639,00	750	7.229.250,00	400	3.855.600,00		-	70	674.730,00
	10	PARA EXAME	CAJA	10.039,98	550	5.521.990,32		-		-	-	-
GRUPO 22	ROPA DESECHABLE			-		668.816,00		2.241.026,00		986.855,00		441.884,00
	1	DULTO DESE	UNI	2.258,00	102	230.316,00	347	783.526,00		-	48	108.384,00
	2	DULTO DESE	UNI	2.218,00	150	332.700,00		-		-		-
	3	ESECHABLE	UNI	190,00		-	1.250	237.500,00	200	38.000,00	150	28.500,00
	4	ADO MEDIO R	ROLLO	68.571,00		-		-	5	342.855,00		-
	5	ESECHABLE	UNI	114,00	500	57.000,00		-	500	57.000,00		-
ITEMS 2044-23	AJUSTABLE		UNI	2.440,00	20	48.800,00	500	1.220.000,00	225	549.000,00	125	305.000,00
	OTROS ELEMENTOS			-		1.845.243,29		1.045.588,90		169.743,53		621.558,85
	1	DÓN EN TORO	BOLSA	8.123,45	217	1.762.788,65	30	243.703,50	3	24.370,35	50	406.172,50
	2	OCAS DESEC	UNI	131,03	150	19.654,64	6.000	786.185,40	750	98.273,18	1.500	196.546,35
	3	ES PUNTA DE	PAQ	314,00	200	62.800,00	50	15.700,00	150	47.100,00	60	18.840,00

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ORLANDO MORA FRANCO**
C.C. No. 10278517 Manizales Caldas
Jefe Seccional Sanidad Antioquia
NIT 811.032.059-3

CONTRATISTA

Señor (a) **CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA**
C.C. No. 17.650.014
REPRESENTANTE LEGAL
VEYALTHI GROUP S.A.S.
NIT **830119211-1**

Elaborado por: CPS. Ángela María Amaya Cárdenas
Revisado Por: Responsable Grupo De Contratos Intendente Edwin Alberto Ortiz Zapata
Revisado Por: Asesor Jurídico Rubén Darío Hincapié Arroyave
Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero Mayor Michael Aguilar Rodríguez
Fecha Elaboró: 24/05/2018
Ubicación: D:\OTRA\CARPETA 2018\CONTRATOS 2018